Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2019-00312
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	EMILSE POLO SANCHEZ
DEMANDADO:	RAMIRO RAFAEL CASTAÑO CHAVEZ

En conocimiento de las partes el informe de HA BICICLETAS S.A allegado al juzgado para que se pronuncien y debido a que se han realizado las gestiones pertinentes para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos **SE DISPONE:**

Señalar como fecha y hora para continuar con diligencia de que trata el artículo 501 del C.G.P, el día jueves veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 AM). -

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario